

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA SERVIDORES ORACLE”

1. Denominación del contrato:

“SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA SERVIDORES ORACLE”.

2. Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato es disponer de un SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA SERVIDORES ORACLE, utilizados en la infraestructura de los sistemas de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

La Universidad Miguel Hernández dispone dentro de su infraestructura de bases de datos de 2 servidores Oracle, debido a la criticidad de este sistema, se hace necesario disponer de un servicio de soporte sobre el mismo, se estima necesario que dicho soporte se contrate con el servicio oficial del fabricante, con repuestos originales, etc.

3. Tipo de contrato:

- SUMINISTRO; SUBTIPO: Alquiler Adquisición
- SERVICIOS; SUBTIPO: Servicios de telecomunicación Servicios de informática y servicios conexos Servicios de mantenimiento y reparación

Sujeto a Regulación Armonizada:

- SI, ≥ 221.000 € (valor estimado)
- NO, < 221.000 (valor estimado)

4. Justificación del expediente:

a) Elección del procedimiento:

Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN SUMARIA.

b) Criterios de solvencia:

- No procede.
- Sí procede.

c) Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a 29.008,26 € sin IVA, incluidas las posibles prórrogas y las modificaciones.

Se adjunta documento de Condiciones administrativas, se indica en el punto 5.4 Justificación del Precio.

d) Informe justificativo de la necesidad y su relación con el objeto del contrato:

Se adjunta Informe de necesidad como Anexo - 1.



e) División en lotes del contrato:

- No procede. Se adjunta documento de Condiciones administrativas, se indica en el punto 1.2 División en Lotes.
- Sí procede.

5. Características técnicas:

Según especificaciones en Pliego de prescripciones técnicas y sus anexos correspondientes.

6. Criterios de adjudicación:

Se adjunta documento de Condiciones administrativas, se indica en el punto 12 Criterios de valoración de las ofertas.

7. Duración del contrato:

La duración del contrato será de 36 meses. Dada la especificidad y características de este servicio, indicadas por el fabricante, es importante que la prestación tenga, o bien una fecha de inicio fija, que sería el 02/11/2024, con una duración de 36 meses. O bien, si por razones sobrevenidas, no fuese posible, entonces la fecha que debería de fijarse por contrato sería la de finalización, la cual sería 01/11/2027, aunque esto implique una duración inferior a 36 meses.

8. Responsable del contrato:

Elisa Ramírez Navalón, Jefa del Servicio de Infraestructura Informática.

9. Documento de condiciones propuestas para el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

Se adjunta documento de Condiciones administrativas propuestas.

Firmado electrónicamente por

Pedro G. Vicente Quiles
Vicerrector de Infraestructuras





CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA SERVIDORES ORACLE”

1. OBJETO DE CONTRATO

1.1. Descripción detallada del objeto del contrato:

El objeto del presente contrato es disponer de un SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA SERVIDORES ORACLE, utilizados en la infraestructura de los sistemas de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

La Universidad Miguel Hernández dispone dentro de su infraestructura de bases de datos de 2 servidores Oracle, debido a la criticidad de este sistema, se hace necesario disponer de un servicio de soporte sobre el mismo, se estima necesario que dicho soporte se contrate con el servicio oficial del fabricante, con repuestos originales, etc.

1.2. División en Lotes:

División en Lotes: SI / NO

Nº de Lotes: No procede.

Dado que el servicio de garantía y soporte de servidores Oracle, objeto de esta propuesta afectan a equipos del mismo tipo y características y en la misma ubicación, se estima que no procede realizar una división por lotes.

2. CLASIFICACIÓN CPV

Códigos relacionados con el contrato:

50300000-8 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con ordenadores personales, equipo de oficina, telecomunicaciones y equipo audiovisual

3. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

Se adjunta Informe de necesidad como Anexo - 1.

4. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Universidad Miguel Hernández no dispone de los medios técnicos ni del personal con la formación necesaria, ya que es altamente específica y de alto nivel, para la realización de las tareas objeto de este contrato de servicios.

Servicio de Infraestructura Informática
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzFIZjAwZDctZjdjZC0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por BEATRIZ MARIA GOMEZ MARTINEZ el día 2024-05-21



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHY2FkODRIOWUtZDIxNi0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-05-21

5. PRESUPUESTO Y PRECIO

5.1. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato:

Importe máximo de Licitación (sin IVA): 29.008,26 €

Tipo de IVA: 21%

Importe máximo de licitación total (IVA incluido): 35.100,00 €

Valor estimado del contrato: 29.008,26 €

En los precios del contrato se entienden incluidos toda clase de gastos directos e indirectos, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial que el adjudicatario deba realizar para el normal desarrollo de las prestaciones objeto del presente contrato.

El presupuesto base de licitación se desglosa tal y como se indica en la siguiente tabla:

PBL = Presupuesto máximo de licitación = 29.008,26 €

Costes directos (80% del PBL, IVA excluido)	23.206,61 €
Costes indirectos (14% del PBL, IVA excluido)	4.061,15 €
Beneficio industrial (6% del PBL, IVA excluido)	1.740,50 €
IVA (21% de la suma de los apartados anteriores)	6.091,74 €

5.2. Anualidades: PROCEDE según el siguiente desglose:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL, ANUALIDAD
2024	9.669,42 €	2.030,58 €	11.700,00 €
2025	9.669,00 €	2.030,49 €	11.699,49 €
2026	9.669,84 €	2.030,67 €	11.700,51 €
TOTAL	29.008,26 €	6.091,74 €	35.100,00 €

5.3. Revisión de Precios: NO PROCEDE.

Servicio de Infraestructura Informática
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzFizjAwZDctZjdjZC0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por BEATRIZ MARIA GOMEZ MARTINEZ el día 2024-05-21



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHY2FkODRIOWUtZDIxNi0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-05-21

5.4. Justificación del Precio:

El importe del contrato se ha calculado en base a información económica obtenida del mercado, realizando consultas por parte del Servicio de Infraestructura Informática de la UMH a empresas del sector, indicando las características requeridas y las obligaciones del servicio.

6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO

6.1. Aplicación presupuestaria:

El gasto correspondiente se imputará a la partida presupuestaria:

0000 1220 216.00 – MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN CENTRALIZADA.

6.2. Forma de Pago:

La forma de pago será anual al inicio de cada anualidad, previa presentación de la factura electrónica y conformidad de la misma.

7. PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dada la especificidad y características de este servicio, indicadas por el fabricante, es importante que la prestación tenga, o bien una fecha de inicio fija, que sería el 02/11/2024, con una duración de 36 meses. O bien, si por razones sobrevenidas, no fuese posible, entonces la fecha que debería de fijarse por contrato sería la de finalización, la cual sería 01/11/2027, aunque esto implique una duración inferior a 36 meses.

7.1. Fecha a partir de la cual entra en vigor el Contrato:

A contar desde 02/11/2024, si por razones sobrevenidas, no fuese posible, entonces la fecha que debería de fijarse por contrato sería la de finalización, la cual sería 01/11/2027, aunque esto implique una duración inferior a 36 meses.

7.2. Duración del Contrato: 36 meses. Dada la especificidad y características de este servicio, indicadas por el fabricante, es importante que la prestación tenga una fecha de finalización fija, la cual sería 01/11/2027, aunque esto implique una duración inferior a 36 meses.

Se estima una duración óptima de 36 meses, ya que pasado este periodo las necesidades del servicio pueden variar.

7.3. Prórroga: NO PROCEDE.

No se proponen prórrogas, ya que las necesidades pueden verse modificadas más allá del plazo indicado.

7.4. Plazos Parciales: NO PROCEDE.

Servicio de Infraestructura Informática
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzFIZjAwZDctZjdjZC0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por BEATRIZ MARIA GOMEZ MARTINEZ el día 2024-05-21



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHY2FkODRIOWUtZDIxNi0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-05-21

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN

8.1. Procedimiento de Adjudicación:

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, concretamente el procedimiento abierto simplificado de tramitación sumaria previsto en artículo 159.6 de la misma por ser un contrato de suministros de valor estimado igual o inferior a 60.000 euros.

8.2. Tramitación:

ORDINARIA

URGENTE

ANTICIPADA, quedando sometida su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en cada una de las anualidades presupuestarias.

8.3. Presentación de ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días hábiles teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 159 de la LCSP, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

9. RESPONSABLES DEL CONTRATO Y DEL GASTO

9.1. Responsable del Contrato:

Jefe del Servicio de Infraestructura Informática

Nombre: Elisa Ramírez Navalón

Correo electrónico: sii@umh.es

Teléfono: 96 522 2610

9.2. Responsable del Gasto:

Vicerrector de Infraestructuras

Nombre: Pedro G. Vicente Quiles

Correo electrónico: sii@umh.es

Teléfono: 96 522 2610

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar de prestación: Edificio Hélike en el Campus de Elche.

11. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBJETO DEL CONTRATO

Se adjunta el Pliego de prescripciones técnicas correspondiente (PPT).

Servicio de Infraestructura Informática
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzFIZjAwZDctZjdjZC0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por BEATRIZ MARIA GOMEZ MARTINEZ el día 2024-05-21



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHY2FkODRIOWUtZDIxNi0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-05-21

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	PESO DEL CRITERIO
	Oferta económica	100%
		100%

La fórmula aplicable al criterio de la oferta económica será:

$$POi = \frac{Max P \times (PBL - Oi)}{PBL - MO}$$

Siendo:

- POi = Puntuación de la oferta que se valora.
- Max P = puntuación máxima.
- PBL = Precio base de licitación.
- Oi = Oferta que se valora.
- MO = Mejor oferta.

El máximo de puntos será de 100.

Se ha elegido esta fórmula ya que realiza un reparto proporcional y lineal de todos los puntos, sin tener en cuenta ninguna variable más, tal y como se solicita en el artículo 146 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

13. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA A EXIGIR A LOS LICITADORES

No procede, porque se trata de un procedimiento abierto simplificado de tramitación sumaria.

Servicio de Infraestructura Informática
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzFIZjAwZDctZjdjZC0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por BEATRIZ MARIA GOMEZ MARTINEZ el día 2024-05-21



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHY2FkODRIOWUtZDIxNi0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-05-21

14. PLAZO DE GARANTÍA

No procede, ya que el presente contrato se trata de una garantía en sí mismo.

15. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén causas específicas de modificación del contrato.

16. PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRABAJO

SI / NO

17. OFERTAS DESPROPORCIONADAS

En el supuesto de que se identifiquen ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, la mesa seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, aplicándose los parámetros previstos en el art. 85 y 86 del RGLCAP.

18. SUBCONTRATACIÓN

No se prevén condiciones particulares a este respecto siendo de aplicación el régimen general establecido en el artículo 215 de la LCSP.

19. PENALIDADES

Procede el régimen de penalidades de carácter general que disponga la Ley.

20. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Tipo Medioambiental:

Siguiendo con la Política Medioambiental de la UMH, toda la documentación (o software) que se entreguen en este contrato se proporcionarán en formato electrónico mediante un acceso para su descarga electrónica (preferentemente en Google Drive o en la plataforma del adjudicatario en caso de software), evitando así el uso de dispositivos físicos como CD, DVD o USB.

Firmado electrónicamente

Beatriz María Gómez Martínez

Jefa del Servicio de Infraestructura Informática

Por ausencia

Servicio de Infraestructura Informática

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzFIZjAwZDctZjdjZC0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por BEATRIZ MARIA GOMEZ MARTINEZ el día 2024-05-21



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHY2FkODRIOWUtZDIxNi0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-05-21



DECLARACIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS

Según establece la normativa de contratación pública, entre otros el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, declaro no tener directa o indirectamente interés financiero, económico o personal alguno que pudiera comprometer mi imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de adjudicación, declarando asimismo el compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de todas las fases del procedimiento de adjudicación, incluida la fase de ejecución.

Firmado electrónicamente

Beatriz María Gómez Martínez

Jefa del Servicio de Infraestructura Informática

Por ausencia

Servicio de Infraestructura Informática

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzFIZjAwZDctZjdjZC0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por BEATRIZ MARIA GOMEZ MARTINEZ el día 2024-05-21



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHY2FkODRIOWUtZDIxNi0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-05-21

ANEXO - 1

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA SERVIDORES ORACLE”

La Universidad Miguel Hernández dispone dentro de su infraestructura de bases de datos de 2 servidores Oracle, debido a la criticidad de este sistema, se hace necesario disponer de un servicio de soporte sobre el mismo, se estima necesario que dicho soporte se contrate con el servicio oficial del fabricante, con repuestos originales, etc.

Dada la especificidad y características de este servicio, indicadas por el fabricante, es importante que la prestación tenga, o bien una fecha de inicio fija, que sería el 02/11/2024, con una duración de 3 años. O bien, si por razones sobrevenidas, no fuese posible, entonces la fecha que debería de fijarse por contrato sería la de finalización, la cual sería 01/11/2027, aunque esto implique una duración inferior a 3 años.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretende cubrirse son precisas para el cumplimiento y satisfacción de los fines institucionales, ya que estos equipos son el núcleo del servicio de bases de datos institucionales de la UMH: Académica, Recursos Humanos, Económica, etc.

El objeto del contrato propuesto satisface estas necesidades, ya que estos servicios permitirán la capacidad de actualizar el software de sistema operativo de los equipos, de cara a prevenir posibles fallos o problemas de seguridad, así como la posibilidad de obtener soporte especializado para la posible reparación de averías.

Por este motivo, se propone contratar el SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA SERVIDORES ORACLE, mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación sumaria.

Firmado electrónicamente por
Pedro G. Vicente Quiles
Vicerrector de Infraestructuras

Vicerrectorado de Infraestructuras

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE

1



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHOTNIMjcxMzYtNWY1Yi0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-05-03



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHY2FkODRIOWUtZDIxNi0
Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por PEDRO GINES VICENTE QUILES el día 2024-05-21